



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100711177129349C57217

Cve. Crédito 4927805440

Expediente 3

R.F.C. GRA0002112B3

102102



NOMBRE: GEM RADIO, SA DE CV
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE No. 1270 Int. A / VIESCA Y LUIS GUTIERRES
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26788
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0377/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 8 horas y 57 minutos, del día 15 del mes de Junio del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, toda vez que el contribuyente GEM RADIO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GEM RADIO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MIRNA ISABEL RIVERA SAENZ y CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ZARAGOZA PTE NO. 1270 INT. A, C.P 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100711177129349C57217 con número de crédito 4927805440 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características exteriores del domicilio son: menciona que no pudo acceder al domicilio ya que esta en la parte trasera de unas oficinas y el acceso esta bloqueado por lo que no pudo verlo ya que es domicilio interior y el porton esta soldado para que no pase nadie, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. MIRNA ISABEL RIVERA SAENZ de 06 de mayo de 2022 hace constar que siendo las doce horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1270, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una local u oficinas de un piso con una pequeña reja color café claro y una puerta con una ventana que llega hasta el suelo color chocolate con cristal, en el ventanal dice "la mas buena 91.9 fm", es una estacion de radio, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de vanesa carolina ledezma garza quien no le mostro su identificación siendo su media filiación: sexo femenino, edad 24 años, rostro ovalado, tez morena, nariz pequeña, labios delgados, complexion mediana, cabello con luces y largo estatura aproximada de 1.65 metros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0122/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ZARAGOZA PTE NO. 1270 INT. A, C.P 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si, que fue entre el 2000 a 2006, que estaban en ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que desconoce a donde se hayan cambiado o si esa razon social ya no existe" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1280 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de dos pisos color beige con vistas en color chocolate con dos puertas de metal en color chocolate y dos ventanas de aluminio sin reja , en el cual lo atendió desde el interior y quien no le proporciono el nombre quien, no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 49 años, rostro alargado, tez blanca nariz mediana labios delgados complexion mediana cabello negro y largo estatura aproximada de 1.65 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0122/2022 con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio? ZARAGOZA PTE NO. 1270 INT. A, C.P 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA; a lo que le respondió: "le menciona que desconoce", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no que no sabe nada", por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS de fecha 25 de mayo del 2022 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1270, que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un local que esta una estacion de radio de nombre la mas buena 91.9 de un piso con una ventana grande con una cerca de fierro que esta desde el suelo y es color café claro y una puerta de vidrio en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre de vanesa carolina ledezma garza quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo:femenino , edad 24 años, rostro ovalado, tez morena nariz pequeña labios delgados complexion mediana, cabello con luces y largo , estatura aproximada de 1.60 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ZARAGOZA PTE NO. 1270 INT. A, C.P 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si estuvo dicha empresa en ese domicilio entre año 2000 a 2006 ". a lo que le preunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio. número telefónico. correo electrónico.

teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que desconoce nuevo domicilio o telefono y correo" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1280 que se encuentra dicho inmueble a lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa de dos pisos color beige con vistas en color chocolate con dos puertas de metal en color chocolate con dos ventanas de aluminio sin proteccion , en el cual lo atendió desde el interior y quien no le quiso proporcionar nombre quien no le mostro identificación siendo su media filiación: sexo: femenino, edad 49 años, rostro alargado, tez blanca nariz mediana labios delgados complexion mediana cabello negro y largo estatura 1.65 centímetros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio ZARAGOZA PTE NO. 1270 INT. A, C.P 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que no conoce dicha empresa", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GEM RADIO, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que desconoce esos datos" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/05/2022, levantada por el C. RIVERA SAENZ MIRNA ISABEL y 25/05/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/03/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GEM RADIO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

LUjROV8r9QXkPhPTxh4jVGd30/3XmgwiNhzsCsizOF1m+YJX1VXD2aAlnR9tMzad3A/heMvDlSdXaH3lSbZPXNj7FuKVM2b04wUPqH5XD4J5knAsp3+cINIG8QDzJf9KbciBgMGSZIOKhGjVR1jB+r0kqXS3PxoYbggjB979AivHrtxmQCCBOZWA5UZ+vrKKTxp0+BWBKdmweuZfGzkBpP+z2uN1Qq06tlej3GNWHCkc/YGFRcENGBCgH7INrg3RGpS4Yne8zQxFalIX10sh+cR0HXD229JkyEIRW5wLxaiHYrAMVLsYoehoEE N2ebGYW+rNRjQpk+0D+6avVcXMA==

Cadena Original

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



